

Secretaria:

Pasa a Despacho a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 27 de julio de 2022

Wilmar Soto Botero

Secretario

INTERLOCUTORIO No. 860

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintiocho (28) de julio del año dos mil veintidós (2022).

Como quiera que el apoderado judicial de la demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia inicial que se había fijado para el día 25 de julio del año 2022 a las 2:00 de la tarde, en razón a quebrantos de salud de la demandante y a la imposibilidad de conexión de los testigos, dentro del presente proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio Católico, promovido por la señora DELFINA AZCARATE CABAL, en contra del señor FERNANDO GUILLERMO DIAZ GUERRA, se hace necesario fijar nueva fecha para llevar a cabo dicho trámite.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) APLAZAR la audiencia inicial, por lo antes expuesto.

2º) SEÑALAR como nueva fecha **el día LUNES VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2022**, a partir de **las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.)**, para llevar a cabo la audiencia inicial.

3º.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual preferencialmente y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono, igualmente si consideran necesario asistir de manera presencial deben solicitarlo al despacho, aclarando quienes de las personas que asistirán a la sala de audiencia tienen el esquema de vacunación; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos, de conformidad con los artículos 2º, 3º y 7º de la Ley 2213 de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

mjg

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 128 HOY, VEINTINUEVE (29) DE JULIO DE 2022. A LAS 08:00 A.M. EL SECRETARIO WILMAR SOTO BOTERO.

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6fe97cd83423c844dccee4a41c438d8cc2bf7d4dc4f4e88edfb726a769ff6bf**

Documento generado en 28/07/2022 03:00:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>